



PUNTA ARENAS, Diciembre 09 de 2009.

NUM 423 F / (SECCION "B").- VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes,

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas,

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009,

Ley N° 19 886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios",

El reglamento de la Ley N° 19 886, Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, parcialmente Decreto N° 4176 y Decreto N° 4178, relacionado con ID 2354-283-L109, e ID 2354-282-L109, en el sentido de rectificar lo siguiente

DONDE DICE : Decreto N° 4176, ID 2354-293-L109.	DEBE DECIR : ID 2354-283-L109
DONDE DICE : Decreto N° 4178, ID 2354-312-L109	DEBE DECIR : ID 2354-282-L109

2. **PUBLIQUESE** en www.chilecompra.cl

3. **MANTENGASE** vigente todo lo no modificado en Decreto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRM/EF/lga

DISTRIBUCION

Oirs
Adm Y Finanzas,
Contabilidad,
Control,
Des Comunitario,
Archivo